



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 385

DESPACHO COMISORIO No. 0020/2021

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: JENEY ANDREA RENGIFO ARIZA

EN REPRESENTACION DE LA MENOR MARTINA GOMEZ RENGIFO

DEMANDADO: ALEJANDRO GOMEZ PELAEZ

RADICADO: 11001311-006-2020-516-00

El Despacho tiene comunicación vía celular con la apoderada de la parte demandante, quien solicita la suspensión de la diligencia hasta el 18 de marzo de 2022 hora 3pm. En razón a que está en conversaciones con la parte demandada para llegar a un acuerdo conciliatorio.

En consideración a lo anterior y para cumplir la comisión conferida por el JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C., mediante despacho comisorio No. 0020/2021 ordenado dentro del proceso de la referencia, por medio del cual nos comisionan para la diligencia de SECUESTRO del INMUEBLE ubicado en la CALLE 65 A No. 23 B 33, EDIFICIO PALMANOVA APTO. 401 DE MANIZALES, identificado con matrícula inmobiliaria No. 100-203175 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta Ciudad, y que se individualiza en el comisorio, se DISPONE aplazar la audiencia y para continuar la diligencia se fija como fecha y hora el día **18 de marzo de 2022 hora 3p.m.**

Requírase a la parte demandante para que previamente a la diligencia de secuestro envíe aviso en el cual se informe a la persona que vive en el inmueble, que debe estar presente en el día de la diligencia o encargar a una persona que atienda de diligencia de secuestro.

Una vez cumplida la comisión, se devolverá al juzgado de origen, previa cancelación de su radicación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-02-2022
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria